

21ª SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SALAMANCA
CELEBRADA CON FECHA 26 DE JULIO DE 2010

I.- Asistencia:

Concejales Sres. Omar Alamos C., Roberto Rondanelli H., Rubén Sacre B., Carlos Rojas T., Enrique Tapia y dn. Pedro Chávez G.

Preside la sesión el Alcalde titular dn. Gerardo Rojas Escudero.

Presente en la sala el Administrador Municipal, dn. Angel Martínez O.

Presente, asimismo, el Secretario Municipal (S) dn. José M. Cruz Barraza.

Se encuentran en la sala, además, las funcionarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, encabezadas por dña. Yanira Fernández, en su calidad de Jefe, y las Srtas. Karen Murgas, Pamela Saldívar y Wilma García, Asistentes Sociales.

Se abre la sesión a las 15:30 hrs.

II.- Tabla :

1.- Aprobación de Actas :

Se deja pendiente la aprobación de la sesión 20ª Ordinaria.

2.- Audiencias :

Sr. Alcalde: Respecto a las solicitudes planteadas por algunos Concejales, se encuentran con nosotros el equipo de la DIDECO, que encabeza dña. Yanira Fernández, con el fin que den cuenta de algunos de los programas sociales que se ejecutan en esta área, para que Uds. procedan a conocerlos, realizando a su vez, las consultas que estimen pertinentes con relación a ellos.

Srta. Fernández: (Apoyada por información en data show) :

Tal como el sr. Alcalde nos lo solicitó, considerando la inquietud de Uds. como Concejales, hemos preparado con el personal que me acompaña, este trabajo informativo que tiene que ver en parte con los programas sociales que se llevan a cabo en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

En esta oportunidad queremos informarles acerca del programa Chile Solidario, componente del sistema de protección social que se dedica a la atención de familias, personas y territorios que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Este se creó en el año 2002 como una estrategia gubernamental orientada a la superación de la pobreza extrema.

Así como en el transcurso de los años ha habido diversos componentes en convenio, para el año 2010 se cuenta con :

- Proyecto Vínculos, de ejecución municipal y asistencia técnica del SENAMA, por \$ 3.934.000.-
- Proyecto Habitabilidad, para el cumplimiento de condiciones mínimas de calidad de vida, con 46 soluciones, por \$ 17.519.000.-
- Proyecto Fondo de Fortalecimiento Municipal, sistema de protección integral a la Primera Infancia, por un monto de \$ 1.200.000.-
- Proyecto Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, para implementación de apoyo a niños y niñas que presentan riesgo o rezago en su desarrollo, por \$ 3.000.000.-
- Proyecto Autoconsumo, que es aquel destinado a las familias de sectores de bajos ingresos y con un alto grado de vulnerabilidad para que aumenten sus ingresos a partir del incremento de la producción propia destinada al consumo familiar, por \$ 7.800.000.-

Los Concejales proceden a realizar las consultas correspondientes, las que van siendo respondidas por las funcionarias presentes. Una vez terminadas las dudas, felicitan en conjunto al personal municipal a cargo, agradeciendo la forma clara con que fueron ilustrados y la presencia de las profesionales.

Se retira el personal de la DIDECO, a las 16:30 hrs.

Sr. Alcalde: Se le encargó a la Srta. Yanira Fernández la responsabilidad para que trabajara sobre el Reglamento de Subvenciones Municipales, como una forma de ordenar sus procedimientos. Entrego a Uds. una copia de él, procediendo a leerlo a continuación, para que vayamos trabajando en su conformación final. (Alcalde da lectura al documento).

Los Concejales, mientras se lee el documento y una vez terminado éste, realizan sus apreciaciones y entregan sus opiniones, que tienen que ver, tanto

con sus experiencias personales, como adecuaciones que habrían que hacerse para su puesta en marcha.

Sr. Alcalde: De acuerdo a vuestras opiniones lo razonable sería corregirlo en cuanto a sus observaciones, que en general son más de forma que de fondo, por lo que debemos darnos un plazo.

El Concejo, por unanimidad, acuerda trabajar en sus correcciones en la sesión del día 2 de Agosto para que entre en vigencia a partir del día 9 de Agosto de 2010.

Se retira la srta. Yanira Fernández a las 17:30 hrs.

Se integra a la sala dn. Angel Toledo Herrera, funcionario de la Dirección de Obras Municipales, encargado de emergencia de la Municipalidad.

Sr. Alcalde: Se encuentra con nosotros dn. Angel Toledo, quien está cumpliendo las funciones de Director Comunal de Protección Civil y Emergencia.

Se requiere del Concejo, a objeto que pueda desarrollar esta labor con el respaldo administrativo correspondiente, oficializar su mandato con la aprobación de parte de Uds. del Plan Comunal, el cual se les hizo llegar con anterioridad.

Antes, quiero destacar la labor que dn. Angel ha venido realizando en esta función. Quiero aclarar que esta oficina siempre ha estado funcionando. Cada vez que ha existido una emergencia él está presente, como también dn. Iván Martínez. Por esta razón, y, como una manera de institucionalizar y ordenar este trabajo, creo conveniente darle cuerpo mediante este reglamento.

El Concejo, luego de realizar algunos alcances y opiniones favorables para un buen manejo de las emergencias, aprueba, por unanimidad, el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia.

3.- Subvenciones:

Sr. Alcalde: Existen dos solicitudes de subvenciones que ameritan ser tratadas hoy, las que quiero plantear y llevar a acuerdo de Uds.

La primera dice relación a lo requerido por el Comité de Alcantarillado villa Esperanza de Chuchiñí, a objeto de cancelar la descarga de los pozos sépticos del sector, por el monto de \$ 928.200.-

La otra, dice relación a la solicitud que está pendiente del año 2009, hecha por la Cruz Roja, por una subvención para gastos de consumos básicos, que incluye de Noviembre 2009 a Marzo 2010, por un monto de \$ 200.000.-

El Concejo, por la unanimidad de sus miembros, aprueba las siguientes subvenciones municipales:

Al Comité de Alcantarillado villa Esperanza de Chuchiñí, para la descarga de los pozos sépticos, por la suma de \$ 928.200.-

A la Cruz Roja de Salamanca, para pago de consumos básicos de Noviembre 2009 a Marzo 2010, por la suma de \$ 200.000.-

4.- Artículo 45 Ley nº 19.378

Sr. Alcalde: Dado a que aún no se ha terminado el estudio sobre el mejoramiento de la forma de pago del artículo 45 de la Ley 19.378, que corresponde al personal del Depto. de Salud Municipal, solicito al Concejo pueda aprobar que para el mes de Julio del cte., se realice de la misma forma como se venía cancelando hasta Junio del cte.

El Concejo así lo acuerda.

5.- Comisión a Argentina

Sr. Alcalde: Quiero proponer que el Concejo tome el acuerdo para asistir a San Juan, República de Argentina, con el fin de contactarse con las autoridades que correspondan para desarrollar un plan de trabajo que abarque a ambos países por el tema del Bicentenario.

El Concejo acuerda facultar al Alcalde y a los Concejales que lo expresen, para asistir a estas reuniones.

Se levanta la sesión a las 18:15 hrs.